

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 25 de julio de 1985.-

VISTO la resolución n° 512 de fecha 23 de setiembre de 1983 de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno David BERCOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1968 las asignaturas Mecánica de los Fluidos y Termodinámica Técnica de 4to. año aprobando las mismas el 3 de abril y 15 de mayo de 1973 respectivamente, con la validez de los trabajos prácticos vencida.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de julio de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 512/83, de la Facultad Regional Tucumán.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

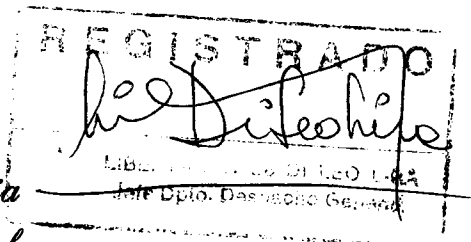
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la resolución n° 512/83 de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la aprobación de las asignaturas Mecánica de --



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

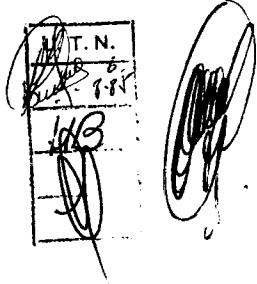
- 2 -

///.

los Fluidos y Termodinámica Técnica de 4to. año, rendidas con fechas 3 de abril y 15 de mayo de 1973 respectivamente, con la validez de los trabajos prácticos vencida, al alumno David BERCOVICH -legajo nº 11-00425-0, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 337/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO